



FIRMADO POR

El Responsable de Fiestas  
Eva Ma Canals Martíndia  
29/12/2025

## **CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS REINAS Y CORTES DE HONOR 2026 DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN VICENTE DEL RASPEIG**

### **PRIMERA. - OBJETO Y FINALIDAD**

La presente convocatoria y bases tienen por objeto establecer las condiciones y requisitos que han de regir el proceso de concesión de premios a la Reina de las Fiestas, Reina de la Primavera y sus Cortes de Honor 2026, para las Fiestas Patronales de San Vicente del Raspeig y las obligaciones derivadas de su participación en las mismas, quedando excluida del ámbito de aplicación de la Ley General de Subvenciones, al tratarse de premios que se otorgan sin la previa solicitud del beneficiario.

Los destinatarios recibirán premios en especie no dinerario, por un importe total de 18.137,90 € (IVA incluido), más el 19% en concepto de IRPF, que asume el Ayuntamiento, cuyo importe es 2.848,10 €.

La finalidad de estas es el fomento de la participación de la ciudadanía en las tradiciones del municipio.

### **SEGUNDA. - CRÉDITO PRESUPUESTARIO**

La dotación presupuestaria destinada a estos premios será de 20.986,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 43 3380 48100 Premios. Fiestas Populares y Festejos, del presupuesto del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, para el año 2026. Estos premios están subordinados a la existencia de crédito en el ejercicio 2026.

### **TERCERA. - PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS. DESTINATARIOS**

Los candidatos podrán optar a los siguientes cargos:

- Reina de las Fiestas
- Reina de la Primavera
- Las Cortes de Honor están integradas por:
  - 4 Damas de Honor de la Reina de las Fiestas
  - 2 pajés de la Reina de las Fiestas
  - 1 Acompañante de la Reina de la Primavera
  - 4 Damas de Honor de la Reina de la Primavera
  - 2 Pajes de la Reina de la Primavera

La Comisión Municipal de Fiestas serán los encargados de recabar la documentación de los candidatos. El plazo de presentación de documentación para optar a Reina de las Fiestas, Reina de la Primavera y Cortes de Honor, será de 10 días naturales desde la publicación en el tablón de anuncios de la presente Convocatoria y Bases.

En caso de que, a la fecha de finalización de los citados plazos, no se hayan presentado candidatos suficientes para cubrir todos los cargos, podrán ampliarse mediante Decreto de Alcaldía.





FIRMADO POR

El Responsable de Fiestas  
Eva Ma Canals Martíndia  
29/12/2025

Los candidatos deberán reunir las condiciones que a continuación se relacionan:

1.- Edad:

- a) Las aspirantes a **Reina de la Primavera**, deberán tener cumplidos los 6 años, a fecha 1 de enero de 2026 y no superar los 12 años en tal fecha. No podrán ser candidatas a Reina de la Primavera, aquellas aspirantes que hayan ostentado ese cargo con anterioridad.
- b) Las aspirantes a **Damas de Honor de la Reina de la Primavera** deberán tener 6 años, a fecha 1 de enero de 2026 y no superar los 12 años en tal fecha.
- c) Las aspirantes a **Reina de las Fiestas y a Damas de Honor de la Reina de las Fiestas**, deberán tener cumplidos 18 años, a fecha 1 de enero de 2026. No podrán ser candidatas a Reina de las Fiestas, aquellas aspirantes que hayan ostentado ese cargo con anterioridad.
- d) Los aspirantes a **Acompañante de la Reina de la Primavera**, deberán tener cumplidos los 6 años, a fecha 1 de enero de 2026 y no superar los 12 años en tal fecha.
- e) Los aspirantes a **Pajes de la Reina de las Fiestas y Pajes de la Reina de la Primavera** deberán tener cumplidos como máximo 5 años, a fecha 1 de enero de 2026.

2.- Estar empadronada/o en San Vicente del Raspeig, con una antigüedad mínima de 1 año de residencia, a fecha de cierre del plazo de presentación de candidaturas.

A tal efecto, la Comisión Municipal de Fiestas deberá acompañar la siguiente documentación, respecto a cada una de las candidaturas:

- a) Una fotocopia del DNI o libro de familia.
- b) Una fotografía
- c) En caso de que los aspirantes sean menores de edad, documento de autorización de los progenitores, tutores, guardadores o acogedores legalmente establecidos, debidamente firmado. No se darán como válidas las candidaturas que únicamente tenga la autorización de uno de los dos progenitores.

El personal Administrativo de la Concejalía de Fiestas comprobará el cumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, emitiendo el informe correspondiente.

#### **CUARTA. - PROCESO DE ELECCIÓN Y VALORACIÓN. JURADO**

1.- El proceso de elección de la Reina de las Fiestas y Reina de la Primavera 2026 tendrá lugar dos días naturales después de la fecha de finalización del plazo de presentación de documentación, donde se constituirá el Jurado calificador, presidido por el Concejal delegado de Fiestas, que tendrá voz pero no voto, y estará integrado por el Presidente de la Comisión Municipal de Fiestas o persona en quién delegue y 4 miembros de la mencionada Comisión, y actuando como Secretario del Jurado el personal administrativo del área de la Concejalía de Fiestas.

2.- El Jurado no podrá estar incursa en alguna de las causas de abstención y recusación, establecida en el Artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3.- El presidente podrá considerar válidamente constituido el Jurado cuando asista más de la mitad de sus miembros, en primera convocatoria. En segunda convocatoria será suficiente con cualquier número de miembros asistentes.

4.- El Jurado entrevistará a todas las candidatas, pudiendo recabar toda aquella información que considere necesaria, y deberá tener en cuenta, los siguientes criterios de valoración:

- a) La imagen y presencia en general de las candidatas.





FIRMADO POR

El Responsable de Fiestas  
Eva Ma Canals Martíndola  
29/12/2025

b) La elegancia, la naturalidad y soltura de las candidatas al expresarse verbalmente.

c) El conocimiento de las tradicionales Fiestas Patronales de San Vicente del Raspeig.

d) Formación

5.- Las decisiones se adoptarán por mayoría simple y, en caso de empate, decidirá el voto del presidente de la Comisión Municipal de Fiestas, siendo las deliberaciones secretas.

6.- Del resultado de la votación levantará acta el secretario, donde se reflejará el número de votos emitidos. Aquellas candidatas que obtengan mayor número de votos, serán elegidas como Reina de las Fiestas y Reina de la Primavera 2026.

7.- El proceso de elección de las Cortes de Honor tendrá lugar dos días naturales después de la fecha de finalización del plazo de presentación de documentación, por el mismo Jurado Calificador y en los mismos términos señalados anteriormente.

8.- La propuesta de concesión de los premios a la Reina de las Fiestas, Reina de la Primavera y sus Cortes de Honor 2026, para las Fiestas Patronales de San Vicente del Raspeig, será aprobada por Junta de Gobierno Local, siendo notificada a cada uno de los interesados.

## QUINTA.- MODALIDAD DE LOS PREMIOS E IMPORTES

Los premios que se conceden a las Reinas y sus Cortes de Honor consisten en una indumentaria, confeccionada a medida, siguiendo los cánones de la indumentaria tradicional sanvicentera, por lo que es un diseño exclusivo para cada una de ellas.

Dicha indumentaria consiste en:

- Para la **Reina de las Fiestas**: traje completo (corpiño, falda, mantón de Manila, delantal y cancán), y complementos (aderezos, peineta y abanico), por un importe total de 2.300,00€.

- Para **Damas de Honor de la Reina de las Fiestas**: traje completo (corpiño, falda mantón de Manila, delantal y cancán), y complementos (aderezos, peineta y abanico), por un importe total de 1.750 € cada una de las damas de honor (7.000,00 €).

- Para la **Reina de la Primavera**: traje completo (corpiño, falda mantón de Manila, delantal y cancán), y complementos (aderezos, peineta y abanico), por un importe total de 2.100,00 €.

- Para **Damas de Honor de la Reina de la Primavera**: traje completo (corpiño, falda mantón de Manila, delantal y cancán), y complementos (aderezos, peineta y abanico), por un importe total de 1.450 € cada una de las damas de honor (5.800,00 €)

- Para el **Acompañante de la Reina de la Primavera**: camisa, chaleco, fajín y calcetas, por un importe total de 437,90 €.

- Para los **Pajes** niñas: aderezos y peineta, por un importe total de 150 € cada una (300,00 €).

- Para los **Pajes** niños: Fajín y calcetas, por un importe total de 100 € cada uno (200,00 €).

Esta indumentaria es la que deberán lucir en los actos oficiales, desde el día del Pregón de Fiestas, que tendrá lugar el viernes 10 de abril de 2026, hasta su cese en 2027.

Los premios se entregarán en un acto oficial, que tendrá lugar el 8 de abril de 2026, en las instalaciones del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

## SEXTA. - OBLIGACIONES DE LAS BENEFICIARIAS





FIRMADO POR

El Responsable de Fiestas  
Eva Ma Canals Martíndola  
29/12/2025



**Fiestas**

Expediente 1726509E

Las candidatas que resulten elegidas como Reinas y sus Cortes de Honor se comprometen a participar, y deberán asistir obligatoriamente, a todos aquellos actos y actividades en los que el Ayuntamiento y la Comisión Municipal de Fiestas estime oportuna su presencia, siendo informadas con suficiente antelación.

Las Reinas y sus Cortes de Honor, deberán de guardar la forma y compostura adecuada en todos los actos en los que participen.

Será causa de devolución del premio, la no asistencia a dichos eventos, salvo causa justificada (enfermedad y algún asunto familiar grave, etc.)

#### **SÉPTIMA. - PUBLICIDAD**

La presente convocatoria y bases relativas a la concesión de premios a las Reinas y Cortes de Honor 2026, para las Fiestas Patronales de San Vicente del Raspeig, se publicarán en el tablón del Ayuntamiento, así como en la página web municipal [www.raspeig.org](http://www.raspeig.org).



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA C9J2 VNE4 LWX7 DUT9

**Convocatoria y Bases elección Reinas 2026 - SEFYCU 6436814**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4